



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **7 0 3 6**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.4.01.006**

SANTIAGO, 1 0 NOV. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.4.01.006** ubicado en **Pje. San Gabriel N° 1836 Pob. San Pedro Nolasco** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **17/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Destape de cañerías de Agua Potable Baños Sector N.medio mayo 1y2**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Amestica Limitada** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Amestica Limitada**, Rut **76.508.960-3**, representada legalmente por don **Luis Amestica Viveros**, ambos domiciliados en **Hamburgo 1398 Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.4.01.006**, ubicado en **Pje. San Gabriel N° 1836 Pob. San Pedro Nolasco**, consistente en **Destape de cañerías de Agua Potable Baños Sector N.medio mayo 1y2**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Amestica Limitada**, la suma de **\$ 152320.- (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos veinte pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

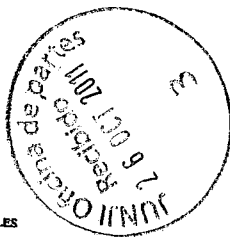
GRN/ SMA /RDA/JUV/juv
DISTRIBUCION-

+ Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



7.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 357134	COD: 022181
MONTO: \$152.320.-	



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SUBDIRECCION DE GESTION COBERTURA Y TERCEROS

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

544

DIRECTORA	Luisa Rivera Alvarez	
ITO RESPONSABLE	Jose Uribe	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13401006	Mundo Feliz	17/10/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

corte de agua en baño de dos salas.

CONTRATISTA: Anestica Ltda.

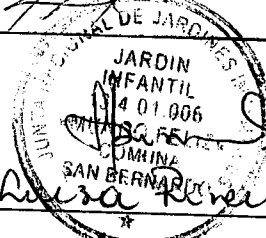
NOMBRE	Ruis	Alberto Anestica Vivoros
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	17/10/2011	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Destape de cañerías de agua potable
baños sector niveles medio mayor 1 y 2

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	José Uribe
CARGO	Gerente
FIRMA	



Luisa Rivera A.

DIRECTORA JARDIN

ITO JUNJI

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SUBDIRECCION DE GESTION COBERTURA Y TERCEROS

RECEPCION DE OBRA

		FOLIO N°		594
DIRECTORA	Luisa Rivera Alvarez			
ITO RESPONSABLE	Jose Uribe			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
13401006	Mundo Feliz	18/10/11	18/10/11	

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

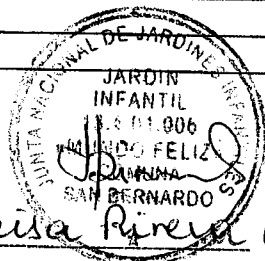
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Destape de cañerías agua		
2	para 2 solos sector	1	1
3	triles medio mayor		
4			
5			
6			
7			
8			

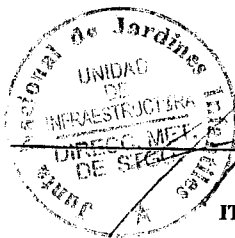
OBSERVACIONES



Luisa Rivera A.

JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA



ITO JUNJI



PRESUPUESTO

Santiago, 28 de octubre de 2011

Señor: José Uribe

Después de haber realizado una inspección técnica a su dependencia ubicada en Pje san Gabriel 1836, comuna de san Bernardo y de acuerdo a las necesidades requeridas por usted, tengo el agrado de enviarle el siguiente presupuesto.

Se consulta hacer el destape en cañería de la red de agua.

Modo a proceder:

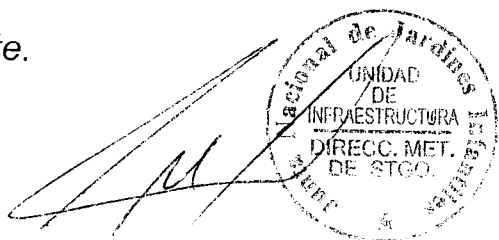
Se procederá a destapar red de agua caliente donde se destapo las siguientes sectores: llave de jardín, 2 lavamanos y 1 lavadero, se introdujo gas y/o presión lo que sea necesario para poder destapar.

Valor material y mano de obra: \$ 128.000 más IVA 152.300

Nota: se cancela de inmediato una vez finalizado el servicio.

Flexibles de 2 lavamanos están en mal estado sector sala cuna. Se le menciono a la encargada.

Atte.



Isabel Cornejo
Jefa De Área

HAMBURGO 1398 ÑUÑO A SANTIAGO FONO 2260226 -Web: www.amestica.cl